DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 212/3 FAX 021 5690 335
E-mail: uoc@cah.gov.py

DICTAMEN Nº 1/2010

Visto la Resolución MH/SSEAF/UCTN Nº 59/07 "POR LA CUAL SE REGLAMAENTA EL PROCEDIMIENTO, SE ESTABLECEN CRITERIOS Y SE DISPONE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA LOCACION DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDA EN EL ART. 44º DE LA LEY 2051/2003.

El pedido de locación obedece a la imposibilidad del CAH de adquirir local propio en lugares alquilados ya que no se dispone de Créditos Presupuestarios pare el efecto y por otro lado el pago que se realiza en ese concepto es muy ínfimo Gs. 850.000 (Guaraníes Ochocientos cincuenta mil), promedio mensual por cada oficina. Cabe también mencionar que la labor del CAH en estos lugares es de suma importancia por la función que cumple crediticia y socialmente para el Estado Paraguayo, se debe tener también en cuenta que en el interior del país es muy difícil encontrar inmuebles que reúnan una infraestructura mínima que se requiere para la habilitación de una oficina.

CP. Derlis Florentin, Director
Departamento de Contrataciones